

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Turismo
Subsecretaría de Turismo (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		3.653.165
		APORTE FISCAL		3.653.165
		Libre		3.653.165
21		GASTOS		3.653.165
		GASTOS EN PERSONAL	02	1.239.432
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	716.017
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.696.693
	02	Al Gobierno Central		1.293.463
	001	Servicio Nacional de Turismo		1.293.463
	03	A Otras Entidades Públicas		298.059
	002	Desarrollo Turístico Sustentable	04	298.059
	07	A Organismos Internacionales		105.171
	001	Organización Mundial del Turismo		98.938
	007	Organismo Internacional de Turismo Social		6.233
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.023
	07	Programas Informáticos		1.023

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	26
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.765
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	9.766
	- En el Exterior, en Miles de \$	16.584
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	9
	- Miles de \$	209.236
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	7
	- Miles de \$	92.795
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	4.192
04	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo.	
	Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Turismo
Subsecretaría de Turismo (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

público incluidas en esta Ley no se incorporarán a sus presupuestos.

- 05 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará trimestralmente a la Comisión de Economía, Fomento y Turismo de la Cámara de Diputados y Diputadas y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto al desarrollo de iniciativa y recursos destinados a la recuperación de la actividad turística de la Región de Los Lagos.